



Ayuntamiento de Olombrada

ACTA

Expediente nº:

PLN/2019/4

Órgano Colegiado:

El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria Ordinaria

Fecha 30 de abril de 2019

Duración Desde las 11:10 hasta las 11:35 horas

Lugar Casa Consistorial. CALLE ARROYUELO 17

Presidida por Medardo Acebes García

Secretario Berta Mª Criado Gómez

CONCEJALES ASISTENCIA A LA SESIÓN

	Nombre y Apellidos	Asiste
	Medardo Acebes García	SÍ
	Francisco Frías Herrero	SÍ
	Enrique Fernández Acebes	NO
	Verónica Fernández Barragán	SÍ
	Laura Muñoz Recellado	SÍ, se incorpora en el punto 2º
	Ana Piquero Bartolomé	NO
	Cristina Cabrero Acebes	NO

Excusas de asistencia:

1. Enrique Fernández Acebes
2. Ana Piquero Bartolomé

Una vez verificada la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.



Ayuntamiento de Olombrada

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde propone a los Concejales la aprobación de las actas que se han repartido con la convocatoria:

- acta celebrada en sesión ordinaria celebrada el 01 de marzo de 2019
- acta celebrada en sesión extraordinaria celebrada el 03 de abril de 2019

Preguntada por la Presidencia a los miembros de la Corporación presentes, de conformidad con el artículo 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las referidas actas, advirtiéndose que en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabrá subsanar los errores materiales de hecho.

Tras su deliberación, el Sr. Alcalde somete a votación la aprobación de los respectivos borradores

- Votos a favor: 3: Medardo Acebes García, Francisco Frías Herrero, y Verónica Fernández Barragán
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

Por unanimidad de los tres miembros asistentes de la Corporación municipal, acuerdan aprobar las respectivas actas conforme han sido redactados

2.- ELECCIÓN MIEMBROS DE LA MESA. ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO, MUNICIPALES Y AUTÓNOMICAS.

En este punto del orden del día se incorpora la Concejala Laura Muñoz Recellado.

En virtud de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General:

Artículo veintiséis. 1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona. 2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente. 3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa. 4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

Artículo veintisiete.

- 1. Los cargos de Presidente y Vocal de las Mesas Electorales son obligatorios. No pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos.*
- 2. La designación como Presidente y Vocal de las Mesas electorales debe ser notificada a los interesados en el plazo de tres días. Con la notificación se entregará a los miembros de las Mesas un manual de instrucciones sobre sus funciones supervisado por la Junta Electoral*



Ayuntamiento de Olombrada

Central y aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros o de los Consejos Ejecutivos de las Comunidades Autónomas.

El Sr. Alcalde da orden de iniciar el sorteo, mediante la aplicación informatizada, siendo el siguiente resultado:

Presidente: Palomero Velasco, Carmelo, N° elector 345

1º Suplente: Fuente de la López, M. Dolores. N° elector 188

2º Suplente: García Dios, Juan Carmelo, N° elector 200

Primer Vocal: Fuente de la Martín, Alfonso, N° elector 189

1º Suplente: Cárdbaba Pecharromán, David. N° elector 128

2º Suplente: Pascual Acebes, Miguel, N° elector 353

Segundo Vocal: Dios de Romero, Patricia, N° elector 154

1º Suplente: Cantalejo Martín, María Pilar, N° elector 116

2º Suplente: Arranz García, Jorge, N° elector 45

Notifíquese a la Junta Electoral de Zona y a los designados para la mesa electoral.

3.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018

«Vista la Cuenta General del ejercicio 2018, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

- Dictamen de la Comisión de Cuentas realizada el 1 de marzo de 2019
- Anuncio de exposición pública en BOP N° 29 de 8 de marzo de 2019
- La liquidación del ejercicio aprobada por resolución de Alcaldía de fecha 11/02/2019, dado cuenta en Pleno de 01/03/2019, arroja la siguiente información:
 - Resultado presupuestario ajustado: //195.863,53 €/
 - Remanente de tesorería para gastos generales: //432.031,16 €/
- Certificado de exposición pública.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2018, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 01.03.2019 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2018.

Visto que mediante anuncio publicado en el BOP de fecha 8 de marzo de 2019, nº 29, la Cuenta General juntamente con el Dictamen de dicha comisión, fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron



Ayuntamiento de Olombrada

presentar reclamaciones, reparos u observaciones. No ha habido reclamaciones.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por mayoría simple:

- Votos a favor: 3: Medardo Acebes García, Francisco Frías Herrero, y Verónica Fernández Barragán
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 1. Laura Muñoz Recellado

El siguiente ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Olombrada del Ejercicio 2018

SEGUNDO.- Remitir (cuando se permita por la plataforma) la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

4. – APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN PISCINA MUNICIPAL.

CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL Y BAR ANEXO. – Dado que el contrato de concesión para la explotación de la piscina municipal y el bar anexo finalizó el 30 de agosto de 2018.

El Sr. Alcalde propone al Pleno de la Corporación la conveniencia de iniciar el expediente para efectuar una nueva contratación de la concesión de la explotación de la piscina municipal y el bar anexo, por un año, con opción a prórroga hasta cuatro incluido.

Considerando que la normativa local para la concesión de bienes de dominio público se encuentra recogida en los artículos 74 y siguientes del R. D. L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; en los artículos 78 y siguientes del R. D. 1732/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las Corporaciones Locales; en los artículos 85 y siguientes de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público; el R.D. 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y las normas civiles sobre contratación, las cuales tendrán carácter supletorio.

La Corporación, después de debatir el asunto y las condiciones del pliego, D^a Laura Muñoz Recellado pregunta acerca de la baja en el precio inicial de licitación, el Sr. Alcalde contesta que el año pasado el procedimiento inicial publicado quedó desierto. Es un puja primando la oferta económica más ventajosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tras su deliberación, el Sr. Alcalde somete a votación.

- Votos a favor: 3: Medardo Acebes García, Francisco Frías Herrero, Verónica Fernández Barragán



Ayuntamiento de Olombrada

- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 1. Laura Muñoz Recellado

Por tres votos a favor de los cuatro presentes, lo que representa la mayoría simple legal de los siete que la integran, acuerda:

Primero: Iniciar el expediente para la efectuar la contratación de la concesión de la explotación de la piscina municipal y el bar anexo, durante las campañas de verano 2019, concretamente desde el 15 de junio hasta el 30 de agosto de 2019, con opción a prórroga hasta cuatro años con la conformidad de ambas partes, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa con varios criterios.

Segundo: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas que ha de servir de base para la contratación de la concesión de la explotación de la piscina municipal y el bar anexo.

Tercero: Constituir la mesa de contratación, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, del Ley 9/2017 por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público.

Cuarto: Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para que realice las gestiones oportunas para el cumplimiento de los anteriores acuerdos.

5.- APROBACIÓN PLIEGOS CONTRATACIÓN OBRA CASA CONSISTORIAL 3III FINAL

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la Corporación del proyecto técnico de Rehabilitación de Casa Consistorial Fase III final, redactado por la Arquitecta col. Nº 14.031 COAM, María Teresa Crespo Sánchez, aprobado por el Pleno de fecha 03.05.2019, con un presupuesto de:

Total ejecución material de	52.685,30 €
Gasto General y B.I. 19%:	10.010,21 €
Total -----	62.695,51 €
IVA 21 %-----	13.166,06 €
Importe Total Presupuesto de Fase III...	75.861,57 €

El Sr. Alcalde informa

a.- Que se está gestionando una subvención directa con el Vicepresidente de la Junta de Castilla y León, por importe de 50.000,00 euros en base a la reunión mantenida los Sres. Concejales D. Enrique, D. Francisco y el Sr. Alcalde. Así mismo, se ha solicitado subvención de la Diputación Provincial de Segovia.

b.- Que se está pendiente de la presentación de las posibles mejoras por parte de la Arquitecta redactora del proyecto para su inclusión como criterio de evaluación en los pliegos de cláusulas administrativas.

c.- Además quedaría el equipamiento del edificio, que sería objeto de cuantificación en otro momento.

c.- Existe consignación presupuestaria en base a la MC 3/2019 realizada por el pleno de



Ayuntamiento de Olombrada

03.04.2019 financiada con superávit del ejercicio 2018 de acuerdo con el Real Decreto Ley 10/2019 de 29 de marzo, remanente de tesorería. Se publicó la exposición pública de la aprobación inicial en el BOP nº 44 de 12 de abril de 2019, con eficacia definitiva una vez se publique la aprobación definitiva.

d.- De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se trataría de un contrato de obras, cuya tramitación se realizaría mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la citada Ley, por tratarse de un contrato de obras con un valor estimado inferior a 2.000.000,00 de euros. Dando cuenta del borrador del pliego de cláusulas administrativas particulares para el contrato de obra, por procedimiento abierto simplificado.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional segunda, apartado 7, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

En las Entidades locales municipales podrán integrarse en la Mesa personal al servicio de las correspondientes Diputaciones Provinciales.

En ningún caso podrá formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas, personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente.

Tras su deliberación, el Sr. Alcalde somete a votación.

- A) Votos a favor: 3: Medardo Acebes García, Francisco Frías Herrero, Verónica Fernández Barragán y
- B) Votos en contra: 0
- C) Abstenciones: 1: Laura Muñoz Recellado.

Por tres votos a favor de los siete miembros de derecho que forman la Corporación, se acuerda:

Primero: Iniciar el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado de la obra de Rehabilitación de Casa Consistorial Fase III final, redactado por la Arquitecta col. Nº 14.031 COAM, María Teresa Crespo Sánchez, aprobado por el Pleno de fecha 03.05.2019, con un presupuesto de: Total ejecución material de 52.685,30 €, Gasto General y B.I. 19%: 10.010,21 €, Total 62.695,51 €, IVA 21 % 13.166,06 €, Importe Total Presupuesto de Fase III final 75.861,57 €.

Segundo: Aprobar la composición de la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional segunda, apartado 7, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que estará presidida por el Sr. Alcalde o quien legítimamente la sustituya. Vocales, el Secretario – Interventor, dos funcionarios o personal laboral del Ayuntamiento, dos miembros electos de la Corporación, y con la asistencia, en su caso, de un



Ayuntamiento de Olombrada

técnico con conocimientos en la materia. Actuará como Secretario un funcionario nombrado al efecto.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas y firme los documentos necesarios para el cumplimiento de los anteriores acuerdos.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

6. INFORMACIÓN CONTABLE REALIZADA A OTRAS ADMINISTRACIONES

La Orden HAP /2105/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, establece y concreta las obligaciones de remisión de información económico- financiera que han de cumplimentar las entidades locales al objeto de permitir el debido cumplimiento de los principios de transparencia y de lealtad institucional de conformidad con lo previsto en la Ley 2/2012 de 27 de abril.

Esta regulación se completa con la Orden HAP/2075/2014 de 6 de noviembre, el Decreto Ley 8/2013 de 28 de junio y el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2004.

La Secretaria Interventora informa de la siguiente documentación remitida:

- Liquidación presupuestaria ejercicio 2018 enviado a la JCYL el día 02.04.2019
- Liquidación presupuestaria ejercicio 2018 enviado al MINHAP el día 02.04.2019
- Presupuesto del ejercicio 2019 enviado a la JCYL el día 02.04.2019
- Información impositiva municipal. Tipos impositivos 2019 enviado al MINHAP el día 05.03.2019

- Informes de morosidad 1t/2019 enviado al MINHAP el 08.04.2019 en base al programa contable:

- ✚ Ratio operaciones pagadas: 7,49
- ✚ Importe pagos realizados: 68.124,12 €
- ✚ Ratio Operaciones pendientes: 483,02
- ✚ Importe pagos pendiente: 345,08 €
- ✚ PMP: 9,89

PMP Global:

- ✚ Importe pagos realizados: 68124,12 €
- ✚ Importe pagos pendiente: 345,08 €
- ✚ PMP: 9,89

- ISPA 2019 (Remisión de información sobre retribuciones por parte de CCAA y Entes Locales contemplado en la Orden HAP/2105/2012) enviado al MINHAP el 08.04.2019

7.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde desde la última sesión celebrada, la extraordinaria 03/04/2019 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, siendo estos:

DECRETO Nº FECHA CONCEPTO

Ayuntamiento de Olombrada

Calle Arroyuelo nº17, Olombrada. 40220 (Segovia). Tfno. 921 164 000. Fax: 921 164 648



Ayuntamiento de Olombrada

1. DECRETO 2019-0067 17/04/19 OFERTA EMPLEO 2019
2. DECRETO 2019-0066 16/04/19 APROBACION PLIEGO. RENOVACION ALUMBRADO PÚBLICO. LED
3. DECRETO 2019-0065 16/04/19 APROBACION MEMORIA. RENOVACION ALUMBRADO PÚBLICO. LED
4. DECRETO 2019-0064 16/04/19 ALTA PADRON HABITANTES PETAR YORDANOV
5. DECRETO 2019-0063 16/04/19 ALTA PADRON HABITANTES JOSE MAZNAR MORALES
6. DECRETO 2019-0062 16/04/19 ALTA PADRON HABITANTES JOSE MAZNAR CLAVERI
7. DECRETO 2019-0061 12/04/19 APROBACION LISTAS PROVISIONALES. PLAZA PEON
8. DECRETO 2019-0060 12/04/19 DECLARACION RESPONSABLE EXPTE 46DROU/2018. UFD DISTRIBUCION ELECTRICA SA
9. DECRETO 2019-0059 11/04/19 DECLARACION RESPONSABLE EXPTE 4DROU/2019. JUAN CARLOS GOMEZ
10. DECRETO 2019-0058 11/04/19 DESISTIMIENTO DECLARACION RESPONSABLE EXPTE 35DROU/2018. UFD DISTRIBUCION ELECTRICA SA
11. DECRETO 2019-0057 11/04/19 DECLARACION RESPONSABLE EXPTE 4DROU/2019. JUAN CARLOS GOMEZ. ANULADO
12. DECRETO 2019-0056 11/04/19 DECLARACION RESPONSABLE EXPTE 37DROU/2018. CRISTINA PALOMERO
13. DECRETO 2019-0055 11/04/19 COMPRA NICHOS COLUMBARIOS Y SEPULTURA MAXIMILIANO DE DIOS
14. DECRETO 2019-0054 10/04/19 COMPRA PANTEÓN Y SEPULTURA DELFINO MUÑOZ
15. DECRETO 2019-0053 04/04/19 SEPULTURA FELISA ARRANZ
16. DECRETO 2019-0052 04/04/19 ALTA PADRON HABITANTES STELICA MARIN
17. DECRETO 2019-0051 29/03/19 CONVOCATORIA PLENO 03/04/2019

INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde expone que no hay informes de Alcaldía desde el último pleno.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

D^a Laura Muñoz Recellado, que se incorporó en el punto 2, manifiesta que sí excusó su asistencia en el anterior pleno por whatsapp.

No hay ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 11:30 horas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE